



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1952

Miércoles, 24 de diciembre

Número 293

### DELEGACION DE HACIENDA

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en oficio fecha 15 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Con fecha 27 de noviembre de 1952, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS ANTICIPABLES de compensación municipal que, en el ejercicio de 1952, corresponden al siguiente Ayuntamiento de esa provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar.

Número de registro	AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable — Pesetas	Cantidad a anticipar — Pesetas	Corresponde al trimestre — Pesetas
663 52	Aranda de Duero .....	15.728'11	11.796'08	2.949'02
	Totales.....	15.728'11	11.796 08	2.949'02

Importa la presente relación las figuradas quince mil setecientas veintiocho pesetas con once céntimos.

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el B. O. de esta provincia, a fin de que el Ayuntamiento interesado se de por notificado y pueda, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del Ayuntamiento interesado.

Burgos, 19 de diciembre de 1952.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos Gracia.

#### ESCUELA PERICIAL DE COMERCIO.

Se pone en conocimiento de los alumnos libres que deseen examinarse en la convocatoria extraordinaria del próximo mes de enero, que deberán formalizar su matrícula durante los días 22 del actual al 5 de enero del próximo año, ambas fechas inclusive, en la Secretaría de esta Escuela, donde se informará sobre la matrícula y estudios mercantiles, de diez a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.  
Burgos, 20 de diciembre de 1952.

#### Providencias Judiciales

##### Burgos

##### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 298 de 1952, por lesiones, ha acordado se cite al lesionado Manuel Gato Méndez, de 36 años de edad, casado, jornalero, natural de Santa Eufemia del Barco (Zamora) y cuyo actual paradero se

ignora, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario como perjudicado, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O.

de esta provincia, expido la presente, en Burgos, a 19 de diciembre de 1952.—El Secretario, Luis Alvarez.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado señalado con el número 340 de este año, por lesiones, contra José Murciano Gómez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Sr D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra José Murciano Gómez, cuyas circunstancias constan y vecino de Burgos.

Parte dispositiva.—Fallo: que debo condenar y condeno al denunciado José Murciano Gómez, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de de un día de de arresto y al pago de las costas procesales en su totalidad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal propietario, estando celebrando audiencia pública, doy fe.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Marciano Gómez, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Burgos, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Fournier.—V.º B.º—El Juez municipal, Manuel Mateos.

Don Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 476 del año, seguido con-

tra Ignacio Jiménez Gabarri, por el hecho de lesiones a José Carrión y tenencia ilícita de arma blanca, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que, dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta localidad ocho días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Importan las costas causadas la cantidad de 31'05 pesetas, que corresponde satisfacer al condenado Ignacio Giménez Gabarri la mitad de las referidas anteriormente

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a 17 de diciembre de 1952.—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos.

## Anuncios Oficiales

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

#### Anuncio

Pongo en conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas Periciales de Cardeñuela de Río Pico, Madrigal del Monte, Revillarruz, Baños de Valdearados, Santa María del Campo y Villanteva de Gumiel que, en uso de las facultades que me han conferido, apruebo con esta fecha el Catastro parcelario fotográfico de dichos términos municipales.

Burgos, 20 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro.—Expediente número 65 (Abastecimiento de aguas a la fábrica de «Cristalería Española», S. A.)

Término municipal: Arija

### ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio, se ha fijado la fecha del 30 del corriente mes y hora de las 10, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de Arija, ante su Alcalde Presidente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de expropiación forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de los inmuebles por el señor representante de la Administración Pública; pero si por incomparecencia de alguno o algunos de los propietarios afectados, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva se dará, en este caso, por el señor Alcalde, la posesión de la finca al citado representante, depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y, en particular, para el de los propietarios que se relacionan a continuación.

Zaragoza, a 20 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director, M. Echeverría. (Rubricado).

#### Relación que se cita

Benjamín López y López, finca número 1.

Miguel Sáinz Pérez, finca número 2.

Pedro Sáinz del Río, número 3.  
 Gonzalo Castañeda García, número 4.  
 Francisco Fernández Ruiz, número 5.  
 Herederos de Florencio García, número 6.  
 Gregorio Ruiz Lucio, números 7 y 11.  
 Macía Visitación González García, número 8.  
 Francisco Ruiz y Ruiz, núm. 9.  
 Víctor Ruiz Lucio, número 10.  
 Domitila Lucio Ahumada, número 12.  
 Narciso Ruiz Ruiz, números 13 y 20.  
 Guillermo Álvarez Argüeso, número 17.  
 Fabián Arenas López, número 18.  
 Domitila Ruiz García, núm. 19.  
 Ayuntamiento de Arija, números 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

#### Alcaldía de Castrojeriz

Aprobados por los señores representantes de los Ayuntamientos que componen el Juzgado Comarcal de esta Demarcación de Castrojeriz, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de quince días, a fin de que por los pueblos interesados puedan interponer contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

#### Reparto que se hace entre los Ayuntamientos de la Comarca

Arenillas de Riopisuerga, cantidad que debe contribuir, 444'53 pesetas.

Balbases (Los), 862'15.  
 Barrio de Muñó, 101'39.  
 Belbimbre, 191'68.  
 Cañizar de los Ajos, 106'08.  
 Castellanos de Castro, 66'43.  
 Castrillo de Murcia, 441'81.  
 Castrillo Matajudíos, 218'52.  
 Castrojeriz, 1.194'94.  
 Citores del Páramo, 84'95.

Grijalba, 262'44.  
 Hinestrosa, 240'74.  
 Hontanas, 135'17.  
 Iglesias, 311'37.  
 Itero del Castillo, 288'04.  
 Manciles, 77'33.  
 Melgar de Fernamental, 1.588'61.  
 Olmillos de Sasamón, 325'56.  
 Padilla de Abajo, 370'99.  
 Padilla de Arriba, 268'55.  
 Palacios de Riopisuerga, 184'41.  
 Palazuelos de Muñó, 184'43.  
 Pampliega, 543'62.  
 Pedrosa del Páramo, 136'38.  
 Pedrosa del Príncipe, 479'75.  
 Revilla Vallegera, 455'30.  
 Sasamón, 862'07.  
 Tamarón, 174'20.  
 Vallegera, 156'67.  
 Valles de Palenzuela, 287'15.  
 Villaldemiro, 202'92.  
 Villamedianilla, 100'09.  
 Villanueva de Argaño, 159'35.  
 Villaquirán los Infantes, 219'74.  
 Villaquirán de la Puebla, 81'32.  
 Villasandino, 990'32.  
 Villasidro, 81'81.  
 Villasilos, 388'06.  
 Villaverde Mogina, 244'27.  
 Villaveta, 293'70.  
 Villazopeque, 252'21.  
 Yudego y Villandiego, 255'95.  
 Totales, 14.315'00.  
 Castrojeriz, a 18 de diciembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, Landelino Tardajos.

Aprobado por la Junta de representantes de este partido el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para atenciones de Administración de Justicia y año de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que los pueblos interesados puedan interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

#### Reparto entre los Ayuntamientos

Arenillas de Riopisuerga, cantidad que debe contribuir, 661'91 pesetas.

Balbases (Los), 1.283'76.  
 Barrio de Muñó, 150'90.  
 Belbimbre, 285'41.  
 Cañizar de los Ajos, 157'96.  
 Castellanos de Castro, 98'91.  
 Castrillo de Murcia, 657'86.  
 Castrillo Matajudíos, 325'38.  
 Castrojeriz, 1.789'28.  
 Citores del Páramo, 126'49.  
 Grijalba, 390'78.  
 Hinestrosa, 358'47.  
 Hontanas, 201'27.  
 Iglesias, 463'64.  
 Itero del Castillo, 428'89.  
 Manciles, 116'63.  
 Melgar de Fernamental, 2.365'62.  
 Olmillos de Sasamón, 485'06.  
 Padilla de Abajo, 552'41.  
 Padilla de Arriba, 390'03.  
 Palacios de Riopisuerga, 274'58.  
 Palazuelos de Muñó, 274'62.  
 Pampliega, 809'45.  
 Pedrosa del Páramo, 203'07.  
 Pedrosa del Príncipe, 714'36.  
 Revilla Vallegera, 677'95.  
 Sasamón, 1.283'44.  
 Tamarón, 259'38.  
 Vallegera, 233'13.  
 Valles de Palenzuela, 427'57.  
 Villaldemiro, 302'15.  
 Villamedianilla, 149'04.  
 Villanueva de Argaño, 237'28.  
 Villaquirán los Infantes, 227'19.  
 Villaquirán de la Puebla, 121'09.  
 Villasandino, 1.474'60.  
 Villasidro, 121'81.  
 Villasilos, 577'83.  
 Villaverde Mogina, 363'73.  
 Villaveta, 437'33.  
 Villazopeque, 375'54.  
 Yudego y Villandiego, 381'12.  
 Totales, 21.317'00.  
 Castrojeriz, a 18 de diciembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, Landelino Tardajos.

#### Alcaldía de Padilla de Arriba

Propuesta por la Comisión de Hacienda, y aceptada en principio, una habilitación de crédito con imputación al superávit resultante en Caja al cerrar la cuenta del pasado ejercicio, para atender al pago de obligaciones inaplazables, de conformidad con lo dispuesto en el

apartado 3 del artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se encuentra de manifiesto al público, por el plazo de quince días, y a los efectos prevenidos en el mencionado precepto.

Padilla de Arriba, a 18 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Julián Cav.a.

#### Alcaldía de Gileores del Páramo

Instruido expediente de habilitación de crédito y suplemento, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones que en el mismo se detallan, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de que puedan prestar las reclamaciones que estimen justas, según lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local.

Citores del Páramo, 10 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Arcadio Fuente.

#### Alcaldía de Santa María Ribarredonda

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán los vecinos y cuantas personas se hallen interesadas en el mismo, presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa María Ribarredonda 19 de diciembre de 1952.—El Alcalde, E. Mardones.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cilleruelo de Abajo, Cogollos, Valdorros, Merindad de Sotoscueva, Bañuelos de Bureba, Villanueva de Gumiel y La Piedra.

#### Alcaldía de Cogollos

Instruido expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito por transferencia de unos

capítulos a otros del presupuesto del ejercicio actual, para atender al pago de las obligaciones, cuyos detalles constan en aquél, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Cogollos, 19 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Pedro Barriuso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valdorros.

#### Alcaldía de Los Altos

Instruido expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto del ejercicio actual, cuyo detalle de unos capítulos a otros consta en él, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, según previene el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, y tiempo previsto en el párrafo 2 del artículo 655 de dicha Ley, durante el cual todas las personas interesadas podrán presentar sus reclamaciones si lo estiman conveniente.

Los Altos, a 11 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Iñigo Corrales.

#### Alcaldía de Arauzo de Torre

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, según previene el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Arauzo de Torre, 13 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Francisco Hernando.

#### Alcaldía de Villanueva de Gumiel

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se

hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villanueva de Gumiel, a 17 de diciembre de 1952.—El Alcalde, José Nebreda.

#### Alcaldía de Quintanaortuño

Instruido expediente de habilitación de créditos con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Quintanaortuño, 15 de diciembre de 1952.—El Alcalde - Presidente, Guillermo Cortés.

#### Alcaldía de Sotopalacios

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sotopalacios, a 15 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Martín Díez.

## Anuncios Particulares

### Maestranza y Parque de Artillería de Burgos

El día 9 de enero próximo, a las once horas, se verificará en esta Maestranza y Parque la subasta para proceder a la adquisición de 222 feitros sudaderos.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, así como modelo de proposición que han de regir en dicha subasta, están a disposición del que los solicite en la Jefatura del Detall de esta Maestranza y Parque todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Burgos, 12 de diciembre de 1952. El Teniente Coronel Director accidental, Buenaventura Herrero Rebull.